

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1190/24

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### ANUNCIO

La Corporación en Sesión Ordinaria de 3/5/2024 adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal nº 7 de la Tasa de Suministro de Agua (tarifa de 0,80€/m<sup>3</sup> consumido) y de la Ordenanza 1 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tipo de gravamen de urbana (0,65 tipo de urbana) para aplicación en el año de 2025.

Se exponen al público por plazo de 30 días (Artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales) a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP, en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

San Lorenzo de Tormes, 13 de mayo de 2024.

La Alcaldesa, *María Margarita Jiménez Jiménez*.